



miento de retirada de derechos de Prima por Vaca Nodriz, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan José de la Rosa Chaparro, con NIF 72879380Q, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

### **ANEXO**

“Primero. Proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al inicio de oficio del procedimiento para declarar incumplidas las obligaciones establecidas en la normativa aplicable con la consiguiente retirada de 98,1 derechos de vaca nodriza no utilizados.

Segundo. Conceder al interesado un plazo de 15 días para que realice las alegaciones que estime oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 27 de enero de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de retirada de derechos de prima por vaca nodriza. (2014081272)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por el que se inicia el procedimiento de retirada de derechos de prima por vaca nodriza, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Gabriel Rojas Vázquez, con NIF 27280157H, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO**

“Primero. Proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al inicio de oficio del procedimiento para declarar incumplidas las obligaciones establecidas en la normativa aplicable con la consiguiente retirada de 85,3 derechos de vaca nodriza no utilizados.

Segundo. Conceder al interesado un plazo de 15 días para que realice las alegaciones que estime oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 27 de enero de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en relación con la solicitud de pago de saldo de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo. (2014081298)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia en relación con la solicitud de pago de saldo de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF</u>
ORTIZ ALCÁNTARA, ANTONIO MARÍA	44780438J
VAQUERO GARCÍA, BARTOLOMÉ	8772049X
GONZÁLEZ BARROSO, JUAN	9151687X
FUENTETENA, SL	B06565337
ROMERO GARCÍA, CARMEN	44784251P
ROMERO GARCÍA, LUIS CARLOS	44784249Y
PÉREZ GONZÁLEZ, LUIS	8795522T
ESPERILLA ARROYO, MANUEL	9173018C
GARCÍA RODRÍGUEZ, JESÚS	9167381H

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.